



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:

D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA

TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA

CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN

En la Sala de Alcaldía, el día 19 de noviembre de 2025, siendo las nueve horas cuarenta minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 408/2024.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JGL CELEBRADA EL 12/11/2024.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 12/11/2025 ordinaria.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000

www.trescantos.es



HUMANOS Y DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 409/2025.- **RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA. - PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ALBERTO GARCÍA BALLESTEROS CONTRA EL DECRETO N.º 2025/3238 DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.**

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Alberto García Ballesteros contra el Decreto nº 2025/3238 del Primer Teniente de Alcalde de 11 de junio de 2025, anulando la misma en cuanto acuerda “Mantener en el proceso selectivo de referencia a D. Alberto Callejo Moreno, D. Oscar Mairena Rincón y D. Iván Vázquez de la Varga por su condición de funcionarios en este Ayuntamiento en situación administrativa de servicio en otras Administraciones Pública” y aprueba la Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, incluyendo, entre los admitidos, a los citados aspirantes (en permuta), además de a D. Óscar Rodríguez Muiña (provisión mediante concurso) y a D. Isaac Gil Peinado (movilidad sin ascenso), por encontrarse todos ellos en situación de servicio en otras Administraciones; desestimando, en consecuencia, las Alegaciones vertidas por D. Óscar Mairena.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia:

ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVOS “OFICIAL ”			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	DEL AMO	TRIS	DAVID
2	DEL RÍO	MERINO	JAVIER
3	DORADO	VILLAVERDE	SERGIO
4	GARCÍA	BALLESTEROS	ALBERTO
5	GARCÍA	HERNÁNDEZ	JOSÉ
6	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	CÉSAR
7	HUERTA	MEZQUITA	ENRIQUE
8	JIMÉNEZ	LARA	JOSÉ ANTONIO

ACTA JGL
19/11/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVOS “OFICIAL ”

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
9	LLORENTE	CASTRO	MERCEDES
10	MARTÍN	FLORES	ÓSCAR
11	MORENO	RODRÍGUEZ	ABRAHAM
12	ORS	GARCÍA	PABLO
13	REDONDO	RUBIO	ÁNGEL
14	SANZ	GOMARIZ	ÁNGEL
15	VALENTÍN	GONZÁLEZ	LUIS
16	VARAS	NOGALES	JOSÉ PABLO

ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVOS “OFICIAL ”

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EX- CLUSIÓN
1	CALLEJO	MORENO	ALBERTO	2
2	CARO	GUADALIX	ADRIÁN	
3	GIL	PEINADO	ISAAC	2
4	GÓMEZ	ASTORGA	JESÚS	1
5	LAO	MARTÍN	IRENE	1
6	MAIRENA	RINCÓN	ÓSCAR	2
7	ORTEGA	FRAGA	DAVID	1
8	RODRÍGUEZ	MUIÑA	ÓSCAR	2
9	RUEDA	CANDELA	DAVID	1
10	VÁZQUEZ	DE LA VARGA	IVÁN	2

MOTIVOS EXCLUSIÓN

1	No tener la antigüedad de 2 años en la categoría inmediatamente inferior.
2	No ser miembro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000

www.trescantos.es



TERCERO: Manteniendo lo acordado en el punto Tercero del Decreto impugnado en cuanto a la composición del Tribunal Calificador, ordenar al mismo que se acomode a la citada Lista definitiva, de manera que la valoración y calificación se circunscriba a los referidos aspirantes admitidos.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTES Y COMERCIO

Nº 410/2025.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. - PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE TRES CANTOS"

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el Convenio de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con la ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE TRES CANTOS", con CIF G10668267, por importe de 6.000€, cuyo objeto es regular la cooperación entre el Ayuntamiento y la Asociación Banda Sinfónica "Ciudad de Tres Cantos", para el fomento y la promoción de la formación musical denominada Banda Sinfónica Ciudad de Tres Cantos.

SEGUNDO: APROBAR la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Banda Sinfónica Ciudad de Tres Cantos, con CIF G10668267, por importe total de 6.000,00€, durante el año 2025.

TERCERO: APROBAR el gasto y pago del 80% de la subvención concedida, por importe de 4.800,-€ euros, a abonar en la cuenta bancaria facilitada por la interesada N.º: ES76 0182 2069 7402 0175 9506, tras la firma del Convenio. El segundo y



último abono correspondiente al 20% restante se realizará tras la aprobación de la fase de justificación de la subvención.

CUARTO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de la subvención nominativa que se conceda a favor Asociación Banda Sinfónica Ciudad de Tres Cantos, con CIF: G10668267, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de Cultura, al Área de C. y Subvenciones y a la ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE TRES CANTOS", con CIF G10668267, con domicilio en AVDA ENCUARTES (DE LOS) NUM 11 Planta 3 Pta. D. 28760 TRES CANTOS (MADRID).

Nº 411/2025.-

EDUCACIÓN.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN RELATIVA A LA INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y FOMENTO DE COROS ESCOLARES EN LOS COLEGIOS DE TRES CANTOS.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1. **Aprobar** el inicio del expediente de contratación para “El fomento de los coros escolares en los colegios de Tres Cantos” mediante tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación por importe de 85.016 euros para contrato de 2 años de duración prorrogable por otros 2 períodos de 1 año de duración cada prórroga, actividad exenta de IVA
2. **Expedir** una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.



3. **Dar traslado** del presente Acuerdo a la Concejalía que promueve la contratación; a la Unidad de Contratación, a la Intervención General municipal; así como a la Tesorería General municipal.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

AREA DE GOBIERNO DE CIUDAD

Nº 412/2025.- **SERVICIOS PÚBLICOS. - PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AV. DE LOS ARTESANOS (PZA. PADRE LLANOS-GTA. DEL PARDO) DE TRES CANTOS. EXPTE.: 2022/45/CON**

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Públicos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a GREMOBA S.L. con NIF B-79863148, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AV. DE LOS ARTESANOS (PZA. PADRE LLANOS-GTA. DEL PARDO) DE TRES CANTOS, EXPTE.: 2022/45/CON por importe de 9.161,21 € conforme a la carta de pago con n.º 320230000653 depositada en la Tesorería Municipal de fecha 28 de febrero de 2023.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía Servicios Públicos, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

ACTA JGL
19/11/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que, para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.